

XILOCA 20
págs. 77-105
1997
ISSN: 0214-1175

PRESENCIA, PODER E INFLUENCIA DE LA IGLESIA EN EL VALLE MEDIO-ALTO DEL JILOCA Y TIERRAS ALEDAÑAS

Pascual Diarte Lorente*

Resumen.— *Análisis y evolución histórica del privilegiado y dominante papel económico, social, cultural y religioso que han desempeñado la Iglesia y el sector eclesiástico en los pueblos y las gentes del Jiloca y su contorno.*

Abstract.— *It is an analysis and historical evolution of the priviledge, and the important economic, social, cultural and religious role that the church has taken in the Jiloca villages and people.*

INTRODUCCIÓN

En el mundo cristiano-católico medieval y moderno, la Iglesia ocupó siempre un decisivo e influyente papel, moderado y controlado tan sólo por otra tradicional institución: la Monarquía. Ambas instituciones mantuvieron históricamente, en defensa de su privilegiada situación, una interesada alianza, debilitada únicamente con el triunfo del liberalismo en el siglo XIX.

La historia de Aragón y de España en el medievo y en el Antiguo Régimen es un claro y constatado ejemplo del poder e influencia de la Iglesia en la sociedad. El ojo omnipresente del estamento clerical controlaba de forma implacable la vida religiosa, moral, social, económica e individual de las personas y sus instituciones, manteniendo en todo momento una posición tiránico-paternalista hacia los indefensos, "queri-

* Catedrático de Enseñanza Secundaria. Doctor en Geografía e Historia.

dos" y, en su mayoría, analfabetos "hijos de Dios". La Iglesia asumió, con la complicidad del Estado, una monopolizadora función didáctico-moralizadora y normatizadora de una mayoritariamente humilde sociedad rural en la que impregnó un profundo sentimiento de resignación e intentó infundir en sus gentes un interesado y profundo temor a un Dios más justiciero y defensor de las normas eclesiales que padre amable y comprensivo, que los esperaba en una enigmática y difícil de alcanzar vida eterna tras una muerte siempre inminente. El mundo terrenal estaba, pues, supeditado a la desconocida futura vida espiritual del más allá. La propia Iglesia justificaba este planteamiento vital mediante una aparente preocupación por el bien de sus fieles desde una posición integrista, detentadora de las únicas y verdaderas normas y fundamentos religiosos, éticos, morales y de comportamiento.

Estos planteamientos generales se agravan, si cabe, en el espacio territorial que sirve de base a este estudio (la comarca del Jiloca y pueblos limítrofes) por su condición de tierra de interior, su tradicional aislamiento, su atraso secular y la pobreza natural de sus tierras y de sus gentes.

La influencia de la Iglesia en la normativa civil de nuestros pueblos, en las épocas medieval y moderna, se manifiesta claramente en las numerosas "Ordenanzas Reales" de la Comunidad de Daroca, ejemplar y dilatada realidad histórica (1248-1837) en la que estuvieron integrados la mayor parte de los lugares de la zona estudiada. Sirvan, como muestra, algunos-ejemplos. Hasta comienzos del siglo XVIII, las Ordenanzas de la Comunidad contemplaban una doble pena para el que blasfemara o jurara: pagar cinco sueldos, para el hospital del pueblo, y, postrado en tierra el autor, besar una cruz señalada en ella¹. En todas las Ordenanzas que estuvieron vigentes en los cerca de seiscientos años de existencia de la Comunidad de Daroca, se recogía la prohibición de jugar, en días festivos, mientras se oficiaban actos religiosos. Las Ordenanzas del siglo XVIII y primer tercio del XIX eran más explícitas en esta materia: toda persona que tuviera la osadía de entretenerse jugando a los naipes, la pelota, la bola o la estornija, los juegos más frecuentes y tradicionales de las gentes de estas tierras en aquella época, durante la celebración de los "Divinos Oficios", debía ser multada, a instancias del cura o del procurador de la iglesia local, con dos reales "para la luminaria del Santísimo Sacramento"². En la misma línea, el artículo 40 de todas las ordenanzas del siglo XVIII fijaba en 10 reales la pena que debían sufrir quienes condujeran carros cargados o fueran a cortar leña en días festivos.

El diezmo y la primicia, especialmente el primero, representaron, de forma clara y continuada hasta bien entrado el siglo XIX, la dura, asfixiante e inmisericorde presión impositiva oficial de la Iglesia sobre las masas campesinas de nuestros pueblos que, en numerosos casos, no dudaron en poner en práctica originales y comprensibles argucias para aminorar la presión eclesial (ocultaciones, mayor difusión de cultivos no sometidos al diezmo, etc.).

1. "Ordenaciones Reales de la Comunidad de Daroca" (1676), ordenanza 184.

2. "Ordenanzas de la Comunidad de Daroca" (1728, 1740 y 1779), ordenanza 39.

El diezmo consistía en la entrega anual a la Iglesia de la décima parte, o una fracción variable, del producto bruto de la mayoría de las cosechas y de las crías de ganado. En los primeros siglos del cristianismo, esta contribución a la Iglesia aparece simplemente como una práctica piadosa voluntaria, pero, a finales del siglo VIII, se convirtió en obligatoria en el por entonces hegemónico imperio carolingio, de donde pasó a España a través de Aragón y Cataluña, tierras en estrecho contacto histórico con dicho imperio. Siglos más tarde, en el XVI, cuando la Reforma protestante abolió el diezmo, la Iglesia Católica replicó amenazando con la excomunión a quienes no lo pagasen.

En las tierras de Daroca y del Jiloca, en poder musulmán hasta comienzos de la tercera década del siglo XII, no se regularon los diezmos y demás contribuciones a la Iglesia hasta comienzos del siglo XIII. En el año 1205, el Obispo de Zaragoza, D. Raimundo de Castrocol, repartió entre distintas instituciones religiosas, especialmente las iglesias de Daroca, la recepción del diezmo de gran parte de las aldeas y lugares del recién creado arciprestazgo de Daroca, en el que habían quedado incluidos nuestros pueblos.

El producto de los diezmos era recogido por el colector y entregado a los párrocos, a alguna dignidad eclesiástica o a las instituciones u organismos laicos o religiosos a los que la autoridad eclesiástica había asignado el beneficio de los diezmos de cada lugar (iglesias, conventos, catedrales, colegios, hospitales, etc.).

La lista de productos sometidos al diezmo, tanto los llamados "diezmos mayores" (cereales, vino, corderos), como los "menores" (productos menos extendidos, como las lentejas, judías, garbanzos, yeros, guijas, azafrán, cáñamo, cañamones, nabos, barrilla, estopas, forraje, pollos, lechones, etc.), variaba según los lugares, lo que motivó numerosos e importantes conflictos por la pretensión de los perceptores del diezmo de extender éste a productos de nuevo cultivo o a los que tradicionalmente no estaban sometidos a dicho tributo, circunstancia que favoreció, en ocasiones, la aparición y extensión de estos cultivos.

El apoyo decisivo e interesado del Estado al sistema tributario de la Iglesia, del que participaba directamente la monarquía española ("tercias reales", "excusado"), consolidó y alargó en el tiempo la vigencia del diezmo, en una manifiesta supedificación del interés social general de las grandes masas campesinas, que se debatían impotentes en una angustiosa situación de supervivencia, a la dominante alianza Iglesia-Estado.

La recolección y administración de la primicia, sin embargo, provocó en Aragón y en la zona del Jiloca frecuentes litigios entre la jerarquía eclesiástica y diversas instituciones civiles (monarquía, Comunidad de Daroca, municipios). Los reyes de Aragón defendieron siempre que la primicia era patrimonio real desde que el papa Urbano II concediera tal privilegio a los reyes aragoneses en el año 1095. A pesar de ello, fue constante la intromisión de la jerarquía eclesiástica, especialmente en los últimos siglos de la Edad Media³.

3. CORRAL LAFUENTE, J.L. (1987). *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*. Zaragoza, pp. 125-129.

En el ámbito territorial de la Comunidad de Daroca, las primicias fueron recogidas y administradas por los propios municipios. En los siglos XIII y XIV, las primicias de la Comunidad de Daroca se destinaban normalmente a la provisión de las propias iglesias parroquiales (gastos generales y reparaciones) y a la construcción de fortificaciones defensivas, ante las tensas relaciones y guerras con el vecino reino de Castilla. En la Edad Moderna, la jerarquía eclesiástica se encargó de controlar que los administradores municipales de la primicia (los jurados en los siglos XVI y XVII y las juntas municipales de propios en el siglo XVIII y primer tercio del XIX) invirtieran la totalidad o buena parte de la primicia en la dotación y demás gastos de las iglesias parroquiales.

La tasa de la primicia no era una cantidad fija como en el diezmo y, además, presentaba sensibles disparidades territoriales. En la Baja Edad Media, la primicia suponía el 0,5-0,6% del total de la cosecha en el arciprestazgo de Teruel⁴, perteneciente en aquella época al obispado de Zaragoza, mientras que, en el siglo XVII, en la ya diócesis de Teruel, la tasa conjunta de diezmo y primicia ascendía al 12,5%. Así mismo, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, en el obispado de Huesca, el diezmo y la primicia suponían conjuntamente el 13,33% (un 10% el diezmo y un 3,33% la primicia)⁵. Porcentajes parecidos debieron aplicarse, sin duda, en los pueblos del Jiloca y su contorno.

La supresión del diezmo no se inició realmente en los países católicos hasta que la Francia revolucionaria lo abolió en 1789. Algunos intentos llevados a cabo anteriormente en algunos países por el reformismo ilustrado terminaron en fracaso.

En España, la primera modificación del tributo del diezmo tuvo lugar durante el breve período del Trienio Liberal (1820-1823). Por una ley de junio de 1821 se redujeron a la mitad los diezmos y primicias que pagaban los campesinos y el Estado renunció a la parte que percibía de ellos. Con el restablecimiento del absolutismo, en 1823, la Iglesia volvió a exigir la totalidad del diezmo, e incluso hubo algunos eclesiásticos que intentaron cobrar la parte del diezmo no percibido en los años anteriores. En 1837, finalmente, se acordó la supresión definitiva del diezmo, aunque la difícil situación por la que pasaba la hacienda pública, como consecuencia de la Primera Guerra Carlista, retardó su aplicación efectiva hasta 1841, año en el que el diezmo y la primicia fueron reemplazados por una contribución de clero y culto a cargo del Estado⁶.

Los numerosos bienes muebles e inmuebles que especialmente las familias más pudientes de los pueblos donaron a las iglesias parroquiales locales para asegurarse temporal o perpetuamente favores religiosos por sus almas (misas, aniversarios, novenas, rezos diversos, enterramientos en el interior de los templos, etc.) a lo largo

4. CORRAL, J.M. (1987), p. 126.

5. LATORRE CIRIA, J. M. (1992): *Economía y religión: las rentas de la catedral de Huesca y su distribución social (siglos XVI-XVII)*. Zaragoza, p. 55.

6. "La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica que profesan los españoles", decía el artículo 11 de la Constitución liberal de 1837.

de las edades Media y Moderna contribuyeron también a la acumulación de ingentes riquezas en manos del clero, especialmente propiedades inmobiliarias. Las reformas liberales y el proceso desamortizador⁷ español del siglo XIX pusieron fin a esta privilegiada situación eclesiástica y, a buen seguro, plantearon un delicado problema ético y moral a los dirigentes clericales de la época, cuyos antecesores habían contraído obligaciones religiosas en favor de las almas de unos voluntariosos y bien intencionados creyentes, fallecidos decenas o cientos de años antes, que habían donado legalmente a la Iglesia algunos de los bienes desamortizados a cambio de los mencionados compromisos religiosos.

DISTRIBUCIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DIEZMOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LOS PUEBLOS DE LA ZONA A LA IGLESIA

Administrativamente, la mayor parte de los pueblos del valle del Jiloca estudiados (de Singra a Murero) y de las altiplanicies a ambos lados del mismo río (Campos de Bello y Romanos y tierras de Barrachina, Cosa y Ojos Negros) estuvieron integradas, de 1127 a 1955, en la diócesis de Zaragoza⁸, arciprestazgo de Daroca. En el último año citado, en aplicación de lo acordado en el Concordato de 1953, Calamocha y Monreal del Campo, con todos los núcleos menores que los rodean, pasaron a depender del obispado de Teruel.

Las primeras noticias sobre la adjudicación y reparto de los diezmos de los pueblos de la zona se remontan a 1205. El 27 de febrero del citado año, el obispo de Zaragoza, Raimundo de Castrocol, asignó a las iglesias de Daroca las rentas y diezmos de gran parte de las aldeas de Daroca. Catorce de estas aldeas debían entregar antes del día de San Martín, una contribución ("collacionum") de dos fanegas de cebada y dos de trigo a alguna de las parroquias de la ciudad de Daroca⁹. El reparto quedó así:

<i>Aldeas</i>	<i>Iglesia de Daroca a la que debían entregar colación</i>
Barrachina	Santa María
Navarrete	Santa María
Calamocha	Santa María
Cucalón	San Andrés
Lozana	San Pedro
Mainar	San Juan
Cosa	Santo Domingo

7. Reforma legal llevada a cabo por los gobiernos liberales de la España del siglo XIX encaminada a suprimir la propiedad amortizada o vinculada y sustituirla por propiedad privada, a través de la confiscación y venta, en subasta pública, de numerosos bienes y propiedades de la Iglesia y otras entidades civiles y religiosas.

8. En el breve período comprendido entre los años 1120 (Conquista de Daroca por los cristianos) y 1127 pertenecieron al obispado de Sigüenza.

9. MAJARENA GONZALVO, L. A. (1989): *El Libro Bermejo del Archivo Colegial de Daroca*. Daroca, pp. 14-15.

Rubielos	Santo Domingo
Langa	San Miguel
Cebollada	San Miguel
Castilpedres	Santiago
El Enderme	San Martín de la Parra
Retascón	San Lorenzo
Balconchán	San Valero

La distribución de los diezmos y primicias de las aldeas entre las iglesias de Daroca fue, así mismo, la siguiente¹⁰:

– **Iglesia de Santa María:** Singra, Torrijo, Las Cuevas, Las Cuerlas, Anento, Ferrerueta, Tonda, Cuevas de Portalrubio, Lechón, Montnegrillos, Villaalbiella, Orcajo, Tortolón y Báguena.

– **Iglesia de San Pedro:** Olalla, Pelarda, Fuentes Claras, Villargasconem, Lechago, Luco, Tramasaguas, Salce, Villalpardo, Torralba del Señor, Badules, Torre los Negros y Herrera.

– **Iglesia de San Andrés:** Cervera, Zarzuela, Miguel, Romanos, Lanzuela, Valdehorna y Tamparillas.

– **Iglesia de San Juan:** Portalrubio, Tuera, Las Casas, Collados, Manchones, Salce, Murero, Baselga, Aldea de Domingo Ferrero y Zaida.

– **Iglesia de Santo Domingo:** Allueva, Fonfría, Losella, Bea, Nueros, Pardillos, Cerveruela, Bello, Castilpedres, Gallocanta, Ojos Negros y Pozuel.

– **Iglesia de San Miguel:** El Poyo, Santed, Mezquita, Val de San Martín, San Martín, Ambos Puertos, Odón, Blancas y Torrecilla.

– **Iglesia de Santiago:** Alpeñes, Corbatón, Langosto, Villalba, Torralba, Used, Villarguerrero, Rubielos, Dacos, Nombrevilla la Menor, Nombrevilla la Vieja, Aldeariento, Lagueruela y Godos.

– **Iglesias de San Martín, San Lorenzo y San Valero:** Castejón, Zarzuela, Bañón, Villar de Cosa, Villanueva y Pancrudo.

El reparto del obispo Castrocol no seguía ninguna norma fija de distribución territorial. La adscripción de las aldeas a las iglesias de Daroca fue claramente aleatoria.

Treinta y dos de las aldeas citadas en el documento episcopal de 1205 ya no existían a comienzos del siglo XVI: Lozana, Cebollada, El Enderme, Tonda, Montnegrillos, Villaalbiella, Tortolón, Pelarda, Villargasconem, Torralba del Señor, Miguel, Tamparillas, Tuera, Las Casas, Baselga, Aldea de Domingo Ferrara, Zaida, Losella, Pardillos, Ambos Puertos, Langosto, Villarguerrero, Dacos, Aldeariento, Herrera (de Ojos Negros), Nombrevilla la Menor, Castilpedres, Tramasaguas, La Salce, Villalpardo, Zarzuela y Villar de Cosa. Algunas de ellas se seguían nombrando en siglos posteriores como "pardinas" (Tonda, Pelarda, Gascones, Herrera de Ojos

10. MAJARENA, T. (1989), pp. 15-16.

Negros, Losilla, La Salce, Villarpardo, Zarzuela). El resto desaparecieron al despo-
larse o cambiaron de nombre.

Por el contrario, 18 aldeas situadas en el espacio territorial que Castrocol adjudicó a las iglesias de Daroca no se nombraban en el mencionado reparto de 1205 (Almohaja, Peracense, Villafranca, Villar del Salz, Monreal, Caminreal, Tornos, Burbáguena, Berrueco, Villarroja, Villahermosa, Villadoz, Villarreal, Torralbilla, El Villarejo, Valverde, Fombuena y Cuencabuena). La justificación bien pudiera ser la siguiente: seis de las anteriores aldeas no pertenecían en 1205 al Señorío de Daroca, sino que fueron adquiridas o incorporadas posteriormente por el Señorío o la Comunidad de Daroca (Tornos, Burbáguena, Monreal, Almohaja, Peracense y Villar del Salz); la mayor parte de las otras doce aldeas fueron seguramente fundadas con posterioridad a esa fecha, como núcleos de repoblación. Esto parece atestiguar el prefijo "villa" en seis de ellas (Villafranca, Villarroja, Villahermosa, Villadoz, Villarreal y Villarejo), los topónimos de nombre sugerente y bien sonante (Cuencabuena, Valverde, Fombuena y Caminreal) y el carácter defensivo de Castilberrueco (Berrueco). Algunas de ellas, sin embargo, bien pudieran haber cambiado simplemente su antiguo nombre por otra denominación. Posiblemente, por ejemplo, Villaalbiella pasó a llamarse Villahermosa y Torralba del Señor se transformó en Torralbilla.

La distribución del obispo Castrocol se vio ligeramente alterada en siglos posteriores, pero, en lo esencial, sobrevivió hasta la desaparición de los diezmos en la primera mitad del siglo XIX.

La iglesia de Sta. María, por ejemplo, vio ampliadas sus rentas con distintas sentencias de los obispos de Zaragoza. A partir de 1377, los lugares de Used, Balconchán, Villarreal y Retascón tuvieron que entregarle la tercera parte de las primicias. Dos años más tarde, por otra sentencia, la parroquia de Balconchán se incorporó plenamente al priorazgo de Santa María y, en el año 1435, ocurrió lo mismo con la iglesia de Gascones¹¹.

La relación entre las iglesias de los pueblos de la zona estudiada y las siete parroquias darocenses (Sta. María, San Miguel, San Pedro, San Andrés, San Juan, Santo Domingo y Santiago) sufrió, sin embargo, importantes modificaciones en los siglos posteriores. De las 18 aldeas que no se citaban en el reparto del obispo Castrocol, 12 de ellas estaban plenamente integradas en el sistema y entregaban diezmos o colaciones a las parroquias de Daroca a comienzos de la Edad Moderna. Se corresponden exactamente con aquellas que, como he comentado en líneas anteriores, se crearon, seguramente, después de 1205 o cambiaron de nombre. A estos doce lugares se les menciona de forma regular, entre los siglos XVI y XIX, en los libros de Mayordomías de las iglesias de Daroca, donde éstas anotaban los diezmos y colaciones recibidos.

La abundante documentación que el Archivo Histórico Diocesano de Zaragoza nos ofrece, arroja, sin duda, algo de luz a este complicado mundo del reparto decimal

11. DIARTE LORENTE, P. (1993): *La Comunidad de Daroca: plenitud y crisis (1500-1837)*. Daroca, p. 55.

y complementa los no muy amplios fondos del Archivo colegial de Daroca. Especialmente reveladores son los datos recogidos en los libros de Visitas Pastorales y en los libros de Cuartaciones del arciprestazgo de Daroca.

Las villas y lugares del Jiloca y tierras cercanas siguieron entregando durante los siglos XVI, XVII, XVIII y primer tercio del XIX diversas cargas en especie y/o dinero (colaciones y/o productos decimales) a instituciones religiosas situadas, especialmente, en las ciudades de Daroca y Zaragoza.

Basándome en los libros de Mayordomías de las parroquias de Daroca, en los libros de Visitas Pastorales de 1656 y 1771 y en numerosos libros de Cuartaciones del arciprestazgo de Daroca de los siglos XVII, XVIII y XIX, las instituciones religiosas beneficiarias de los diezmos y demás contribuciones de los pueblos en los mencionados siglos fueron las siguientes:

1. Iglesias de Daroca

1.1. A la Iglesia de Santa María

– *Décimas*: Balconchán, Barrachina, Calamocha, Caminreal, Las Cuerlas, Manchones, Navarrete, Orcajo, Retascón, Used, Valdehorna, Villahermosa, Villarreal y Villanueva.

– *Colaciones*: Báguena, Castejón, Caminreal, Las Cuerlas, Las Cuevas, Ferrerueta, Lechón, Singra, Torrijo, Villarejo y Villafranca.

Caminreal entregó "colaciones" a esta iglesia hasta mediados del siglo XVII y, a partir de entonces, frutos decimales.

1.2. A la Iglesia de San Miguel

– *Décimas*: Castejón (3/5), Langa, pardina de La Salce (3/5), Santed y Val de San Martín.

– *Colaciones*: Blancas, Fombuena, Fuentes Claras, Odón, Portezuelo, El Poyo, San Martín del Río y Torrecilla.

1.3. A la Iglesia de San Juan

– *Décimas*: Castejón (2/5) y Mainar.

– *Colaciones*: Collados (1/2), Cuencabuena (3/8), Manchones, Murero, Portalrubio y Villahermosa.

1.4. A la Iglesia de Santo Domingo

– *Décimas*: Cuencabuena, Rubielos de la Cérida y Cosa.

– *Colaciones*: Allueva, Bello, Calamocha, Berrueto, Collados (1/2), Fonfría, Gallocanta, Nueros, Pozuel, Ojos Negros y Valverde.

Presencia, poder e influencia de la Iglesia en el valle medio-alto del Jiloca...



Daroca. Basilica de Sta. María.



Iglesia de Navarrete

1.5. A la Iglesia de Santiago

– *Décimas*: Lechago, Used (1/2 corderos, sólo hasta finales siglo XVIII) y Villadoz.

– *Colaciones*: Alpeñes, Corbatón, Fombuena, Godos, Lagueruela, Torralba de los Sisones, Used y Villalba de los Morales.

1.6. A la Iglesia de San Pedro

– *Décimas*: Bañón, Lechago (1/2 de corderos y sólo hasta finales siglo XVIII), Villarroya y pardina de La Zarza.

– *Colaciones*: Cuencabuena (5/8), Olalla, Torralbilla y Villarreal.

1.7. A la Iglesia de San Andrés

– *Décimas*: Cucalón y Lanzuela.

– *Colaciones*: Cervera.

2. Otras instituciones religiosas

Otras instituciones religiosas que recibieron en algún momento la totalidad o parte de los *diezmos* de alguno de los lugares:

2.1. Iglesia Metropolitana de Zaragoza (Cabildo): Torrecilla, Las Cuevas, Alpeñes, Corbatón, Bello, Villafranca, Singra, Ojos Negros, Pozuel, Burbáguena, Odón, Las Cuerlas, Luco, Romanos, Peracense, Almohaja y las pardinas de Herrera y Mierla.

A partir de 1771, muchos de estos lugares (Alpeñes, Corbatón, Bello, Villafranca, Ojos Negros-Pozuel, Burbáguena, Luco, Peracense-Almohaja) repartieron sus diezmos, generalmente a partes iguales, entre el Cabildo Metropolitano de Zaragoza y el rector o vicario de cada lugar. Burbáguena empezó a contribuir con parte de su diezmo al Cabildo Metropolitano a partir de 1771. Anteriormente lo entregaba al Arcipreste de Daroca. Almohaja y Pozuel se separaron respectivamente de Peracense y Ojos Negros, de los que eran iglesias sufragáneas, alrededor de 1812. Estos últimos, Peracense-Almohaja, entregaron sus diezmos al Arcediano de Aliaga hasta 1770.

En algunos años, el destino de determinados diezmos era más concreto. En 1832, por ejemplo, la mitad de los diezmos de Luco, Bello, Villafranca y pardina de La Mierla fue a parar directamente a la Obrería del Pilar.

2.2. Ilmo. Arzobispo de Zaragoza (en algunos años del siglo XIX, como 1802 y 1832): Anento y San Martín del Río.

2.3. Colegio PP. Jesuitas de Zaragoza (sólo a mediados del siglo XVIII): Portalrubio y Monreal.

2.4. Colegio de las Vírgenes Religiosas de Zaragoza: Pancrudo y Fuentes Claras (1786-1802).

2.5. Convento de Religiosas de Jerusalén, de Zaragoza (algunos años sueltos, como 1748, 1771, 1802 y 1832): Fuentes Claras, El Poyo.

2.6. Arcediano de Aliaga. Hasta 1770 recibió la mitad de las décimas de Peracense-Almohaja.

2.7. Arcediano de Daroca: Romanos. Desde 1770, este lugar, así como Peracense-Almohaja, pasaron a depender, en materia de diezmos, de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza a la que entregaban la casi totalidad de la décima. El cura de Romanos recibía tan sólo los diezmos menores (cáñamo, pollos, cerdos, etc.).

2.8. Arcipreste de Daroca: Burbáguena (sólo hasta 1770).

2.9. Padres del Monasterio de Piedra: Báguena.

2.10. Hospital de Nuestra Señora de Gracia: Blancas (compartía el diezmo con el rector del lugar).

Solamente parece haber constancia de cinco lugares (Badules, Bea, Cerveruela, Villar del Salz y Torre los Negros) en los que sus rectores o vicarios se quedaban con todo el diezmo, descontado el correspondiente cuarto, y, además, no entregaban colaciones a las iglesias de Daroca.

Por el contrario, 47 de las iglesias locales incluidas en el reparto del obispo Castrocol siguieron contribuyendo, a lo largo de toda la Edad Moderna, a las mismas parroquias de Daroca que aquél les señaló en 1205:

– *Santa María*: Barrachina, Navarrete, Calamocha, Singra, Torrijo, Las Cuevas, Las Cuerlas, Ferrerueta, Lechón, Villahermosa, Báguena y Orcajo.

– *San Pedro*: Olalla, Lechago y Torralbilla.

– *San Andrés*: Cucalón, Cervera y Lanzuela.

– *San Juan*: Mainar, Portalrubio, Collados, Manchones y Murero.

– *Santo Domingo*: Cosa, Rubielos, Allueva, Fonfría, Nueros, Bello, Gallocanta, Ojos Negros y Pozuel.

– *San Miguel*: Langa, El Poyo, Santed, Val de San Martín, San Martín del Río, Odón, Blancas y Torrecilla.

– *Santiago*: Alpeñes, Corbatón, Villalba, Torralba de los Sisones, Used, Lagueruela y Godos.

La mayor parte de estos lugares, sin embargo, cambiaron el tipo de contribución: colación por diezmo o viceversa. Sólo permanecieron totalmente inalterables Orcajo (décima a Sta. María), Villahermosa (décima a Sta. María), Lechago (décima a S. Pedro), Lanzuela (décima a S. Andrés), Santed (décima a S. Miguel) y Val de San Martín (décima a San Miguel).

Catorce lugares vieron cambiado el destino de su contribución a la Iglesia. De éstos, siete pasaron a depender de otra parroquia darocense (Retascón, Balconchán, Bañón, Castejón, Fuentes Claras, Valdehorna y Rubielos), los cuatro primeros forzados por la desaparición de las iglesias a las que habían sido asignados en el primer reparto. En otros cuatro casos (Badules, Torre los Negros, Bea y Cerveruela) los rectores respectivos pasaron a percibir toda la décima. Así mismo, como ya comenté anteriormente, los pueblos fundadas con posterioridad a 1205 se fueron integrando poco a poco en el reparto eclesial.

Un importante número de lugares pertenecientes al arciprestazgo de Daroca, 27 en total, entregaban simultáneamente décimas y/o colaciones a más de una institución. Eran los siguientes:

CUADRO 1
PUEBLOS QUE ENTREGABAN DÉCIMAS Y/O COLACIONES A MÁS DE UNA INSTITUCIÓN RELIGIOSA

Lugares	Décimas	Colaciones
Alpeñes	Igl. Metrop. Zaragoza	Santiago
Báguena	Monasterio de Piedra	Sta. María
Bello	Igl. Metrop. Zaragoza	Sto. Domingo
Blancas	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	San Miguel
Calamocha	Igl. Sta. María	Sto. Domingo
Castejón	San Miguel - San Juan	Sta. María
Collados		S. Juan - Sto. Domingo
Corbatón	Igl. Metrop. Zaragoza	Santiago
Cuencabuena	Santo Domingo	S. Juan - S. Pedro
Cuerlas, Las	Igl. Metrop. Zaragoza	Sta. María
Cuevas, Las	Igl. Metrop. Zaragoza	Sta. María
Fombuena		S. Miguel - Santiago
Fuentes Claras	Vírgenes Religiosas - Conv. Jerusalén	San Miguel
Lechago	Santiago - San Pedro	
Manchones	Sta. María	San Juan
Odón	Igl. Metrop. Zaragoza	San Miguel
Ojos Negros	Igl. Metrop. Zaragoza	Sto. Domingo
Pozuel	Igl. Metrop. Zaragoza	Sto. Domingo
Portalrubio	PP. Jesuitas (Zaragoza)	San Juan
Poyo, El	Conv. Relig. Jerusalén	San Miguel
S. Martín Río	Arzobispado Zaragoza	San Miguel
Singra	Igl. Metrop. Zaragoza	Sta. María
Torrecilla	Igl. Metrop. Zaragoza	San Miguel
Used	Sta. María - Santiago	Santiago
Villafranca	Igl. Metrop. Zaragoza	Sta. María
Villahermosa	Sta. María	San Juan
Villarreal	Sta. María	San Pedro

Excepcionalmente, en años sueltos, algún lugar cambió el destino de sus diezmos. Fuentes Claras, por ejemplo, entregó unos años la décima al Colegio de las Vírgenes Religiosas de Zaragoza y otros al Convento de Jerusalén, de religiosas clarisas, también de Zaragoza.

Las iglesias de Daroca recibían también los diezmos de los propios vecinos de Daroca. Hasta 1142 sólo existía en la ciudad la iglesia de Santa María. En la segunda mitad del siglo XII se construyeron 13 iglesias más, pero éstas quedaron reducidas a 10 a comienzos del siglo XIII y a 7 desde el año 1232. La iglesia de Santa María mantuvo siempre cierta preeminencia sobre las demás, especialmente desde 1377, año en el que le fue reconocido el rango de colegial por el arzobispo de Zaragoza¹². El reparto de los vecinos darocenses por parroquias y, por tanto, el volumen de diezmos recibidos de la ciudad por cada una de ellas fue muy desigual. En el año 1230 fue el siguiente¹³:

<i>Parroquias</i>	<i>Núm. de vecinos</i>
Santiago	205
San Pedro	182
Sto. Domingo	182
San Miguel	146
Sta. María	104
San Andrés	82
San Juan	70
San Martín	13
San Lorenzo	4
San Valero	1

En 1768, las personas de Daroca pertenecientes a cada una de las siete parroquias de la ciudad, según el "Censo de Aranda", eran las siguientes¹⁴:

<i>Parroquias</i>	<i>Personas</i>
Sta. María	351
San Pedro	364
San Andrés	220
Sto. Domingo	469

12. CORRAL LAFUENTE, J.L. (1983): *Historia de Daroca*. Daroca, pp. 71-72.

13. CORRAL, T. (1983), p. 79.

14. CORRAL, T. (1983), p. 176.

Santiago	947
San Miguel	267
San Juan	211

Los pueblos de Cutanda y Nombrevilla, incluidos también en el ámbito territorial objeto de este estudio, pertenecían, respectivamente, al arzobispo de Zaragoza y a la Orden del Sto. Sepulcro de Calatayud.

Las iglesias receptoras de Daroca no escatimaban gastos los días en los que se realizaba la investigación y cobro del diezmo de los pueblos. El Libro de Mayordomías de la Iglesia de San Miguel de 1738 nos ofrece una detallada relación de "Gastos del dezmario" que tuvo lugar, el 25 de septiembre de aquel año, en el lugar de Santed:

<i>Concepto</i>	<i>Sueldos</i>	<i>Dineros</i>
Carnero	8	5
Perdices	4	
Pollos	11	10
Vino	4	
Capón	4	
Garbanzos y especias ...	2	
Servicio	10	
Medidor	12	
Pala	4	
Bayle	27	10
TOTAL	88	1

Del total de los productos decimales recogidos en cada lugar, la undécima parte era para el colector del diezmo ("undena collectoris"). Del resto, la cuarta parte se la repartían, a su vez, las Dignidades Eclesiásticas de la siguiente forma:

- Arzobispo 7/11 y media (68,2 %)
- Arcediano 2/11 y media (22,6 %)
- Arcipreste 1/11 (9,1 %)

Las otras tres cuartas partes de la décima iban a parar a la institución eclesiástica señalada a cada lugar. En el caso de las parroquias de Daroca, el reparto final se hacía entre los racioneros del capítulo de la iglesia correspondiente.

Éstos fueron los diezmos de trigo, el cereal que ocupó siempre una indiscutible primacía en las tierras del Jiloca y su contorno, entregados a la Iglesia por ocho representativos pueblos de la zona durante 40 años de los siglos XVII, XVIII y XIX:

CUADRO 2
DIEZMOS DE TRIGO, EN FANEGAS¹⁵

Año	Berruenco	Burbáguena	Cosa	Langa	Manchones	Monreal	Ojos Negros	Used
1689	341	423	364	306	265	201	738	1180
1690	359	304	704	631	482	668	1053	1009
1693	467	615	856	698	372	660	780	1393
1695	204	530	463	365	246	882	622	671
1701	164	493	527	400	280	253	266	675
1703	248	666	337	546	410	871	693	793
1704	189	509	549	544	279	570	845	544
1711	239	315	518	371	368	528	847	754
1714	370	378	608	404	480	725	854	1207
1715	372	560	755	451	421	730	726	983
1722	368	670	565	353	359	629	728	1323
1727	337	502	753	239	340	758	785	1295
1728	417	483	763	354	291	752	773	1193
1729	233	343	251	124	247	184	397	525
1731	255	513	624	252	296	333	776	1331
1732	334	601	598	132	347	633	710	1385
1733	460	541	724	309	303	623	688	971
1734	354	519	509	338	256	554	435	1103
1738	387	504	553	262	263	629	743	1184
1740	403	515	500	253	368	647	726	1211
1748	177	276	435	186	138	287	310	747
1752	264	382	368	269	300	423	618	856
1753	336	315	368	197	229	395	626	572
1755	312	320	435	409	333	444	838	1188
1765	361	306	357	245	241	337	771	814
1768	295	476	314	134	321	399	657	1086
1769	409	484	475	275	234	452	616	857
1775	354	659	427	245	248	259	616	1241
1785	252	542	351	137	207	256	607	802
1786	253	609	344	224	212	475	657	1032
1792	167	405	573	162	228	372	567	1011
1793	260	479	228	159	282	261	502	1310
1794	147	337	503	285	305	370	515	944
1798	264	590	358	204	228	361	326	604
1799	432	682	386	208	202	323	702	1054
1801	355	208	277	83	142	257	405	967
1802	153	416	208	132	144	319	406	364
1820	169	447	177	280	171	256	135	—
1825	233	559	314	512	203	181	181	—
1832	—	401	279	—	130	294	74	—

15. Una fanega equivalía a 4 cuartales; un cuartal a 4 cuartillas y 1 cuartilla a 6 almudes. Un cahíz equivalía a 4 fanegas o a 8 medias y la media a 12 almudes.

Monreal, villa donde tradicionalmente el centeno ocupó el primer lugar en la producción cerealística, entregó a la Iglesia los siguientes diezmos de granos en distintos años de la última década del siglo XVII y de todo el siglo XVIII:

CUADRO 3
MONREAL. DIEZMOS ENTREGADOS A LA IGLESIA, EN FANEGAS

Años	Trigo	Centeno	Cebada	Avena
1690	668	1.707	50	98
1693	660	1.280	35	72
1714	725	791	23	202
1722	629	1.149	88	125
1727	758	1.177	86	257
1728	752	1.024	59	213
1732	633	903	94	384
1756	159	1.094	33	256
1774	388	1.064	176	184
1799	323	1.217	120	246

Las décimas del vino de los pueblos de la ribera del Jiloca, entre Calamocha y San Martín, donde el cultivo de la vid ha tenido tradicionalmente cierta importancia, representaron para la Iglesia también una importante fuente de ingresos.

CUADRO 4
DIEZMOS DE VINO, EN CÁNTAROS¹⁶, DE LOS CUATRO PUEBLOS DE MAYOR PRODUCCIÓN DE LA ZONA EN VARIOS AÑOS DEL SIGLO XVIII

	1729	1755	1770	1774	1775	1788
Báguena	4.660	2.050	3.600	1.920	3.120	3.480
Burbáguena	840	947	2.917	1.080	1.129	1.710
Calamocha	1.164	1.656	2.625	602	1.790	—
Luco	905	—	1.911	767	1.560	1.300

El cáñamo, cuyo cultivo arraigó fuertemente en los pueblos ribereños del Jiloca desde comienzos del siglo XVIII, tampoco se escapó del sistema decimal de la Iglesia. Éstas fueron las décimas entregadas en algunos años de los siglos XVIII y XIX por cinco pueblos productores de cáñamo:

16. Un alquez equivalía a 12 cántaros (118,92 litros), un cántaro a 16 cuartillos (9,91 litros) y un cuartillo a 0,62 litros.

CUADRO 5
DÉCIMAS DE CÁÑAMO, EN ARROBAS Y LIBRAS¹⁷

Año	Burbáguena	Báguena	Luco	Lechago	Murero	Total
1715	190,0	160,28	85,0	37,0	—	472,28
1727	204,18	201,30	80,27	61,0	30,0	578,3
1728	266,5	225,2	129,2	93,18	48,9	762,0
1729	175,8	158,0	76,2	37,18	35,2	481,30
1733	190,18	189,31	94,0	43,0	35,0	552,13
1738	198,14	145,0	93,4	29,0	30,35	496,17
1740	177,28	123,0	86,2	39,0	21,7	447,21
1756	132,6	134,6	95,10	60,32	63,17	485,35
1768	292,0	200,0	73,12	46,8	58,3	669,23
1769	296,0	245,22	191,18	91,18	70,18	895,4
1774	262,32	189,0	126,0	68,11	68,5	714,12
1785	315,0	112,2	132,33	62,23	38,21	661,7
1788	252,6	167,3	82,0	82,0	—	583,9
1793	285,7	147,14	90,6	113,0	38,0	673,27
1796	248,4	146,21	100,24	77,11	—	571,24
1799	200,18	134,9	87,0	Dinero	60,10	482,1
1802	166,10	95,0	91,0	92,14	16,25	461,13
1820	172,9	88,17	88,3	5,18	—	354,11
1825	90,0	84,0	76,9	22,0	68,0	340,9

El azafrán, cultivo tradicional muy arraigado en numerosos lugares del valle del Jiloca, fue también un codiciado objeto del diezmo eclesial. Éstos fueron los diezmos entregados por Monreal y Torrijo en diversos años de los siglos XVIII y XIX:

CUADRO 6
DÉCIMAS DE AZAFRÁN, EN ONZAS

	1770	1774	1775	1788	1796	1799	1802	1820	1825	1832
Monreal	168	279	138	294	213	—	184	284	162	252
Torrijo	196	166	224	—	—	366	—	—	—	368

17. Una arroba equivalía a 36 libras, una libra a 12 onzas y una onza a 16 adarmes o arienzos.

Las muy valiosas y generalizadas décimas de corderos representaron también un elevado ingreso eclesial. Sirvan, como muestra, los diezmos entregados a la iglesia de San Miguel, de Daroca, por los pueblos de Langa, Val de San Martín y Santed en los siglos XVI, XVII y XVIII:

CUADRO 7
DÉCIMAS DE CORDEROS Y NÚMERO DE GANADEROS.
MEDIAS ANUALES POR PERÍODOS

Períodos	Langa		Val de San Martín		Santed	
	Corderos (Media anual)	Ganaderos	Corderos (Media anual)	Ganaderos	Corderos (Media anual)	Ganaderos
1523	169	54	46	18	157	29
1562-78	158	48	48	21	59	23
1580-99	188	51	51	19	53	16
1627-39	121	18	35	10	35	6
1660-71	66	9	30	10	29	6
1712-24	71	14	39	17	47	10

En los tardíos años de 1806 y 1830, Calamocha, Navarrete, Villarreal y Barrachina entregaron los siguientes productos decimales a la Iglesia Colegial de Sta. María de Daroca:

1806

– *Calamocha*: 348 fanegas de trigo puro, 121 de trigo morcacho, 583 de centeno, 49 de cebada y 78 de avena. Además, por el arrendamiento del vino, cáñamo, cañamones y corderos, 310 libras¹⁸.

– *Navarrete*: 358 fanegas de trigo puro, 56 de centeno, 72 de cebada, y 23 fanegas y 2 cuartales de avena. En dinero, 10 libras y 5 sueldos (azafrán).

– *Villarreal*: 354 fanegas de trigo morcacho, 30 de centeno, 141 fanegas y 2 cuartales de cebada y 54 fanegas, 2 cuartales de avena. Por corderos y azafrán, 1015 sueldos.

– *Barrachina*: 132 fanegas de trigo puro, 358 de morcacho, 34 de cebada y 72 de avena. Por corderos, azafrán y vino, 609 sueldos y 11 dineros.

1830

– *Calamocha*: 271 fanegas de trigo puro, 58 fanegas y 2 cuartales de morcacho, 265 fanegas de centeno, 43 fanegas y 2 cuartales de cebada y 42 fanegas de avena.

18. En el sistema monetario "jaqués", el utilizado tradicionalmente en estas tierras, una libra equivalía a 20 sueldos y un sueldo a 12 dineros.

– *Navarrete*: 226 fanegas de trigo puro, 88 de centeno, 53 fanegas y 2 cuartales de cebada y 30 fanegas de avena.

– *Villarreal*: 45 fanegas y 3 cuartales de trigo puro, 356 fanegas de morcacho, 63 de cebada y 53 de avena.

– *Barrachina*: 208 fanegas de trigo morcacho, 96 de cebada y 23 fanegas y 2 cuartales de avena.

Numerosos pueblos entregaban también, como ya anticipé en líneas anteriores, contribuciones fijas (colaciones) a las iglesias de Daroca. Las cantidades percibidas por este concepto, en granos o dinero ("por razón de corderos"), cambiaron únicamente a mediados del siglo XVII, seguramente en el año 1646, como parece indicar el expediente que, sobre el pleito de las colaciones de 1774, se conserva en el Archivo Colegial de Daroca. "La concesión de Castrocol –se lee textualmente en el citado documento– se transformó por la Corte del Justicia de Aragón, a instancias del Cabildo y Capítulo General de las iglesias, el 10 de diciembre de 1646". No todas las iglesias de Daroca, sin embargo, actualizaron en la misma fecha las cantidades de granos y dinero que percibían de los lugares en concepto de colaciones. Al suponer no un aumento, sino una disminución de sus ingresos, algunas iglesias darocenses se resistieron a aceptar la nueva situación. Mientras la iglesia de San Juan aplicó la nueva cuantía de las colaciones en 1647, la de Santiago, por ejemplo, seguía cobrándolas según la medida antigua ("mesura vieja") en la tardía fecha de 1670.

Éstas fueron las colaciones percibidas por la parroquia de San Miguel entre 1523 y 1639:

CUADRO 8
COLACIONES RECIBIDAS POR LA IGLESIA DE SAN MIGUEL (1523-1639)

Pueblos	Trigo		Centeno			Ordio (Cebada)			Dinero (Corderos)	
	F	C	F	C	c	F	C	c	Ss	D
Torrecilla	26	1	13		2	13		2	22	6
Odón	22	2	11	1		11	1		30	
Blancas	22	2	11	1		11	1		30	
El Poyo-Fuentes Claras	12		6			6			7	6
S. Martín Río	6		3			3				
Portezuelo y Fombuena	4		2			2			2	
Total	93	1	46	2	2	46	2	2	92	

F=fanegas, C=cuartales, c=cuartillas, Ss=sueldos, D=díneros.

En 1660 y años posteriores, como mínimo hasta 1797, la iglesia de San Miguel recibió de las aldeas la siguiente nueva contribución ("mesura nueva") en concepto de colación:

CUADRO 9
COLACIONES ENTREGADAS A LA IGLESIA DE SAN MIGUEL A PARTIR
DE 1660 ("MESURA NUEVA")

Lugares	Trigo			Centeno			Ordio (Cebada)			Dinero (Corderos)	
	F	C	c	F	C	c	F	C	c	Ss	D
Torrecilla	21			10	2		10	2		22	6
Odón	18			9			9			30	
Blancas	18			9			9			30	
El Poyo y Fuentes C.	9	2	3	4	3	1,	4	3	1,	7	6
S. Martín Río	4	3	2	2	1	3	2	1	3		
Portezuelo y Fombuena	3		3	1	2	1,	1	2	1,	2	
Total	74	3		37	1	2	37	1	2	92	

F=fanegas, C=cuartales, c=cuartillas, Ss=sueldos, D=dineros.

La cuantía en granos y dinero exigida en concepto de colaciones era, pues, muy variable y no estaba directamente relacionada con el número de vecinos de cada lugar. La proporción entre los distintos tipos de grano, sin embargo, seguía una regla uniforme en todas las iglesias de Daroca. De la cantidad total que cada lugar estaba obligado a entregar, la mitad debía ser trigo y la otra mitad, a partes iguales, ordio (cebada) y centeno.

No escasearon los pleitos entre los pueblos y las iglesias de Daroca por el pago de colaciones y décimas. Hay constancia del pleito mantenido entre la Junta de Gobierno de la Comunidad de Daroca y la Iglesia Colegial de la misma ciudad en los años 1738-1740¹⁹. En el año 1774 estaba abierto un pleito entre la iglesia de Sta. María de Daroca y diversas parroquias locales (Torrijo, Ferrerueta, Lechón y Villarejo) cuyos rectores se habían negado a pagar colaciones entre los años 1770 y 1774²⁰. Así mismo, en 1830 se siguió en la Real Audiencia de Zaragoza un pleito entre la Sta. Iglesia Colegial de Daroca y el lugar de Calamocha por fraude en el diezmo, según acusación del cabildo colegial.

19. Archivo Municipal de Daroca, Actas de la Comunidad, 3 de enero de 1738 y 30 de mayo de 1740.

20. Archivo Colegial de Daroca, pleito colaciones.

La percepción de estas cargas eclesiásticas no era, por tanto, segura todos los años. Los libros de Mayordomías de la Iglesia Colegial de Sta María nos ofrecen la siguiente significativa información sobre las colaciones recibidas por la citada iglesia en los años 1649, 1774 y 1811:

CUADRO 10
COLACIONES RECIBIDAS POR LA IGLESIA DE STA. MARÍA EN LOS AÑOS
1649 Y 1774, EN FANEGAS, CUARTALES Y CUARTILLAS

Pueblos	1649 (Med. ant.)			1774 (Med. nueva)		
	Tr.	Cen.	Or.	Tr.	Cen.	Ceb
Báguena	13.2.0	6.3.0	6.3.0	11.1.0	5.2.2	5.2.2
Ferreruela	18.3.0	9.1.2	9.1.2	Se negó a pagar		
Caminreal	7.2.0	3.3.0	3.3.0			
Las Cuerlas	9.3.0	4.3.2	4.3.2			
Villafranca	22.2.0	11.1.0	11.1.0	18.3.0	9.1.2	9.1.2
Singra	22.2.0	11.1.0	11.1.0	18.3.0	9.1.2	9.1.2
Torrijo	15.2.0	7.3.0	7.3.0	Se negó a pagar		
Villarejo	3.0.0	1.2.0	1.2.0	Se negó a pagar		
Las Cuevas	9.3.0	4.3.2	4.3.2	8.1.0	4.0.2	4.0.2
Castejón	18.3.0	9.1.2	9.1.2			
Lechón	18.0.0	9.0.0	9.0.0	Se negó a pagar		

CUADRO 11
COLACIONES ENTREGADAS A LA IGLESIA DE STA. MARÍA EN 1811
(FANEGAS, CUARTALES Y CUARTILLAS)

Pueblos	1811		
	Trigo	Centeno	Cebada
Báguena	11.1.0	5.2.2	5.2.2
Ferreruela		7.3.1	7.3.1
Villafranca	18.3.0	9.1.2	9.1.2
Castejón			7.2.2

Como puede observarse en los cuadros anteriores, únicamente Báguena y Villafranca cumplieron fielmente sus obligaciones con la Iglesia en los tres años citados y, presumiblemente, en todo el largo período intermedio (1649-1811). El resto, según los datos disponibles, ofrece, como mínimo, cierta irregularidad en la entrega de las colaciones.

PESO E INFLUENCIA DEL CLERO

El peso cuantitativo y cualitativo del clero secular en el valle medio-alto de Jiloca y pueblos del contorno fue, como en el resto de Aragón y de España, destacado. En general, el número de clérigos residentes en cada lugar, en las épocas medieval y moderna, variaba según el potencial demográfico de éste, la cantidad de capellanías de la parroquia y la riqueza global de ésta. En los lugares de tamaño medio (de 40 a 100 vecinos), los más abundantes en la zona, solía haber un vicario, llamado, según las épocas, regente o rector, y de uno a cinco capellanes. Las parroquias más prósperas, como las de Daroca, disponían de nutridos capítulos eclesiásticos²¹. En general, el nivel de riqueza de una iglesia parroquial y la composición socioeconómica de sus feligreses determinaban, entre otras cosas, la cantidad de eclesiásticos "aparroquiados" en ella. En 1387, las iglesias de Daroca estaban servidas por 71 clérigos, un 3% de la población total, distribuidos de la siguiente forma:

<i>Iglesias</i>	<i>Núm. de clérigos</i>
Sta. María	28
Santiago	7
San Andrés	9
Sto. Domingo	9
San Juan	4
San Miguel	7
San Pedro	7

A finales del siglo XVIII, el número de clérigos que vivían de las iglesias de Daroca era de 68:

<i>Iglesias</i>	<i>Núm. de clérigos</i>
Sta. María	21
San Pedro	10
San Andrés	8
Sto. Domingo	12
Santiago	6
San Miguel	7
San Juan	4

21. CORRAL, T. (1983), pp. 115 y 171.



Iglesia de Barrachina.

Si a éstos añadimos los 156 clérigos regulares de los seis conventos de la ciudad, el total de religiosos que residían en Daroca, a finales del XVIII, era de 248, el 8,5% del total de la población darocense en esa época. Otros lugares, por el contrario, no disponían de cura propio y dependían de otra parroquia cercana (Almohaja de la de Peracense y Pozuel de la de Ojos Negros).

La presencia del clero regular en la zona estudiada se limitaba, a finales de la Edad Media, a los conventos darocenses de San Francisco, de la Trinidad y de la Merced, fundados en los siglos XIII y XIV. A comienzos del Siglo XVI se fundó, también en Daroca, el convento de monjas dominicas de Nuestra Señora del Rosario. En el siglo XVII se unieron a éstos los conventos de religiosas de San Valentín

(Báguena) y de la Purísima Concepción (Calamocha) y los de religiosos de San Roque (Calamocha) y de Capuchinos (Daroca). En el año 1731 se fundó, finalmente, en Daroca, el convento de Sto. Tomás de Aquino (Escolapios). Cinco de estos conventos desaparecieron en el segundo tercio del siglo XIX, como consecuencia de las nuevas leyes desamortizadoras o de supresión de conventos puestas en práctica por los gobiernos liberales (conventos de San Francisco, Trinidad, La Merced, Capuchinos y San Roque).

Los recursos de los clérigos residentes en los pueblos del Jiloca y tierras limítrofes eran muy desiguales. Los vicarios o rectores solían recibir una paga anual ("congrua"), normalmente en especie, de la iglesia o institución de la que dependían y a la que entregaban las décimas, o una parte de los productos decimales del lugar correspondiente, además de las cantidades ingresadas por celebraciones y servicios religiosos (misas, sermones, aniversarios, defunciones, matrimonios, bautizos). En muy pocos casos percibían la totalidad de la décima. Los capellanes, por su parte, recibían los beneficios de las capellanías que estaban a su cargo.

En 1771 un buen número de los rectores de las parroquias de la zona (Anento, Bañón, Berrueco, Cosa, Cuencabuena, Langa, Orcajo, Pancrudo, El Poyo, Retascón, San Martín del Río, Singra, Torrecilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villahermosa, Villanueva del Jiloca y Villarroya) cobró solamente la "congrua". En ese mismo año de 1771, el vicario de Singra, por ejemplo, recibió 50 fanegas de granos, 3 corderos y 10 escudos en dinero; el de Langa, 10 cahíces de trigo morcacho, 5 de centeno y 5 de cebada, 4 corderos, 3 onzas de azafrán y 36 cántaros de vino; y el rector de Berrueco, 4 corderos, 19 cahíces de granos y las décimas de unas viñas. Además, este último curato disponía de 12 yubadas de tierra.

En algunas parroquias, estos curas "asalariados" percibían también la totalidad o parte de los diezmos menores del lugar. En el citado año de 1771, los curas de Odón y Romanos recibieron los diezmos menores de sus feligreses; el de Tornos, los diezmos de lechones y las rentas de unas heredades; el de Báguena, sólo tres corderos; el de Calamocha, 1/3 de la décima del cáñamo; y el de Caminreal, la décima del cáñamo y dinero.

El resto de los rectores recibían la totalidad o parte de la décima. En el mencionado año de 1771, se quedaron con los 3/4 de la décima los curas de Badules, Fonfría, Godos, Olalla, Portalrubio, Torralba de los Sisonos, Torre los Negros, Torrijo, Villar del Salz y Villarejo; con la mitad, los rectores de Alpeñes, Bello y Villafranca; con 1/3, más 80 escudos, Monreal; y con la totalidad de los diezmos los párrocos de Bea, Ferrerueta, Gallocanta, Murero, Nueros, Peracense, Torralbilla y Villalba de los Morales.

Los representantes del clero de los pueblos no fueron, por tanto, los mayores beneficiados de los productos decimales de sus parroquias, pues, como ya he comentado en líneas anteriores, gran parte de la décima iba a parar a diversas instituciones o dignidades eclesiásticas de las ciudades de Daroca y de Zaragoza. El nivel de riqueza de las iglesias de los pueblos del Jiloca y tierras aledañas era, por tanto, muy desigual. Destacaban, por supuesto, las iglesias de Daroca y, dentro de éstas, la de Santa María.

La capacidad económica de las iglesias, basada especialmente en la recaudación de diezmos, en los beneficios de las capellanías y en las donaciones de los fieles, y la disponibilidad económica de los parroquianos determinaban la cantidad y calidad de las iglesias y de las obras de arte existentes en cada parroquia. Sólo desde la ingente fuente de riqueza acumulada por las iglesias de Daroca, como consecuencia de la recepción de diezmos y colaciones de los pueblos del entorno, puede explicarse la existencia de los espléndidos edificios religiosos darocenses y el gran tesoro artístico que guardan en su interior. Sin las aportaciones, en el pasado, de las parroquias de los pueblos y la contribución, por tanto, del esfuerzo anónimo y lleno de privaciones de los vecinos de la mayor parte de nuestros pueblos, difícilmente se hubieran podido construir las magníficas iglesias darocenses de Sta. María, Sto. Domingo, San Miguel y San Juan que hoy podemos contemplar y admirar.

Así mismo, los vicarios y capítulos eclesiásticos, especialmente los más beneficiados por el diezmo y las donaciones privadas, utilizaron, de forma generalizada, los fondos monetarios atesorados por sus iglesias para especular con ellos, concediendo préstamos ("censos"), paradójicamente, a las gentes y a los pueblos que habían contribuido y estaban contribuyendo a la creación y aumento de tales fortunas eclesiales.

Las maltrechas economías municipales y comunitarias (Comunidad de Daroca), ante la muy habitual falta de liquidez para hacer frente a sus numerosas cargas, se vieron obligadas a recurrir con frecuencia, especialmente durante la Edad Moderna, a cargar sobre sí numerosos y pesados censos que las mantuvieron permanentemente en un agobiante endeudamiento. Las iglesias parroquiales, especialmente las de Daroca, y las capellanías y cofradías locales, gozaron habitualmente de la condición de censalistas beneficiarios. Anualmente cobraban sus pensiones censales correspondientes, según el capital prestado ("propiedad") y el porcentaje aplicado sobre éste en cada momento (entre el 2 y el 10% del capital fiado en los siglos XVI, XVII y XVIII). Los capitales de los censos cargados eran de muy diversa cuantía, pero solían oscilar entre los 1.000 y los 20.000 sueldos²².

La vida de los religiosos y religiosas regulares, por su parte, no debió ser muy desahogada. El más prestigioso y mimado de los conventos de la zona, el de religiosas clarisas de San Valentín de Báguena, fundado y administrado por la Comunidad de Daroca en calidad de patrón y protector del convento²³, pasó períodos de gran penuria y necesidad a pesar de las obligaciones contraídas para su funcionamiento por la propia Comunidad.

La Comunidad de Daroca, como institución representativa de los pueblos, contribuía anualmente con diversas cantidades, en concepto de limosnas, al sostenimiento de los conventos ubicados en su territorio y en la ciudad de Daroca. Las Ordenanzas de 1676 fijaban las limosnas en 400 sueldos para las monjas de San Valentín (Báguena), 200 para los frailes de Sta. Catalina del Monte (Cariñena), los de San

22. DIARTE, T. (1993), p. 427.

23. La construcción de este convento, iniciada en el año 1612, corrió a cargo de la Comunidad de Daroca.

Roque (Calamocha) y los de San Francisco (Daroca) y 50 sueldos para los frailes de la Trinidad (Daroca) y de San Blas (Daroca). Las Ordenanzas de 1779, por su parte, en su artículo 33, señalaban también que debían darse sólo las siguientes limosnas: al convento de San Valentín, 200 reales; a los conventos de Sta. Catalina, San Roque y San Luis, 50 reales a cada uno; y a los de la Trinidad, San Blas y Capuchinos, 25 reales.

Independientemente del nivel económico del clero, su influencia y autoridad en los lugares de la zona, en las épocas medieval y moderna, fue más que notable. Además de asumir la dirección moral y de comportamiento de sus feligreses, los vicarios o regentes, como último eslabón del poder eclesial, acostumbraban a inmiscuirse en los asuntos municipales y a participar en sus instituciones: controlar que los jurados, como administradores de las primicias, ejecutaran los mandatos emanados de la jerarquía eclesiástica (obispos y visitadores generales) en sus periódicas visitas al lugar, intervenir en los órganos de gobierno del municipio (junta de veintena), etc.. Una muestra clara del peso e influencia, en el pasado, del clero y de la Iglesia en estas tierras es el abrumador predominio actual de las tradiciones religiosas sobre las civiles en la mayoría de los pueblos de la zona, en muchos de los cuales sólo existen tradiciones de carácter religioso.

Si las diferencias económicas y sociales entre los clérigos eran patentes, el nivel de formación y el grado de rectitud en el cumplimiento de sus obligaciones tampoco fueron muy homogéneos. En la Baja Edad Media, por ejemplo, el clero de Daroca, como el de España en general, tenía un alto grado de corrupción (concubinato, amancebamiento, hijos ilegítimos, participación en luchas partidarias civiles, etc.). A pesar de que esta situación fue muy habitual y generalizada, "los obispos de Zaragoza, en sus visitas pastorales a Daroca, no dispusieron ninguna norma para acabar con este modo de vida del clero"²⁴. A finales del siglo XVI, como consecuencia del Concilio de Trento, la Iglesia intentó imponer entre los eclesiásticos unas normas de conducta más rígidas para acabar con esta poco ejemplarizante situación.

Política y socialmente, el sector eclesiástico se alineó siempre y de forma generalizada con las posiciones conservadoras y absolutistas dominantes en la época moderna (Antiguo Régimen). Con el triunfo y posterior asentamiento en España del sistema y mentalidad liberales, en el segundo tercio del siglo XIX, la influencia y peso del sector eclesiástico disminuyeron, los reductos clericales más intransigentes y tradicionalistas se unieron a la causa carlista y la Iglesia, globalmente, pasó por situaciones muy cambiantes y, a veces, extremas. En los periodos de dominio moderado, tanto en el siglo XIX como en el XX, la Iglesia volvió a conocer momentos de bonanza y recuperación de poder e influencia. En las etapas de dominio liberal-progresista o radical-democrático, sin embargo, vivió una abierta contestación político-social, con medidas secularizadoras y, a veces, violentos movimientos anticlericales: gobiernos liberales del siglo XIX, Sexenio Revolucionario-Democrático (1868-1874), Segunda República (1931-1936/39).

24. CORRAL, T, (1983), p. 115.



Procesión Santísimos Corporales. Daroca.



Procesión Santísimos Corporales. Daroca.

En el dilatado período franquista, la Iglesia volvió a ejercer un papel fundamental en la sociedad española y de nuestra comarca, convirtiéndose en uno de los pilares ideológicos y de legitimación que sustentaron al régimen. El sistema de Franco se caracterizó, esencialmente, por una estrecha relación entre los estamentos religioso y militar. La Iglesia, como principal fuerza legitimadora del sistema (Franco sólo era "responsable ante Dios y ante la historia", según los estatutos de la Falange), recibió del régimen franquista, al que la mayoría de los historiadores coinciden en denominar "nacionalcatolicismo" o "totalitarismo religioso-militar", amplias parcelas de poder a través del control educativo, moral y religioso de la sociedad. La nueva Ley de Educación Primaria de 1945 subordinaba, por ejemplo, oficialmente toda la educación primaria a las normas católicas.

El triunfo de los "nacionales", para quienes la religión fue un apoyo y una motivación durante la Guerra Civil, provocó un llamativo resurgir religioso de características casi fundamentalistas, sin parangón en ningún otro país occidental europeo: misiones populares dedicadas a la cristianización masiva, construcción de numerosos edificios religiosos (iglesias, seminarios), destacada presencia del clero en todo tipo de actos públicos, extraordinario aumento de vocaciones religiosas, estricta observancia del descanso dominical a través del control y penalización del trabajo en días festivos, aumento del número de personas que asistían a misa, normalización de rezos en actos públicos y académicos, profusión de símbolos e imágenes religiosas en oficinas y dependencias oficiales, introducción de ritos religiosos en los aspectos más formales de la vida (ejercicios espirituales, conferencias cuaresmales, procesiones eucarísticas, de Semana Santa, rosarios, novenas, romerías, etc.). En los años 40 y 50, la nueva sacralización de la vida española afectó a la mayor parte de los asuntos públicos y a las instituciones. Posteriormente, sin embargo, con la profunda transformación social y cultural que sufrió el país desde finales de los años 50, España entró en una sociedad urbana, secularizada y con mayores recursos educativos, quedando muy poco de aquella sociedad católico-tradicionalista que tan decisiva había sido en el ascenso de Franco al poder y en las dos primeras décadas de la posguerra.

En los años 60 y 70, la Iglesia española sufrió una profunda crisis de identidad. Fue un período en el que aumentaron llamativamente los abandonos de curas y religiosos y descendió de forma espectacular el número de seminaristas y de vocaciones religiosas en general, debido, seguramente, a la pérdida de credibilidad de la Iglesia y al creciente peso de las ideologías laicistas. El instinto de supervivencia y la preocupación por no verse marginada en la nueva y cambiante sociedad española obligaron a la Iglesia y al estamento clerical a distanciarse del Régimen, ante la incompreensión de éste, y a posicionarse en favor del proceso de liberalización iniciado en nuestro país.

En la actualidad, la mayor sensibilidad de la Iglesia y, especialmente, la actitud y dedicación humano-social del clero de nuestros pueblos han contribuido a que la relación de la Iglesia con la sociedad civil sea más cercana, abierta, libre y respetuosa.

BIBLIOGRAFÍA

- CORRAL LAFUENTE, J.L. (1983):** *Historia de Daroca*. Daroca, Centro de Estudios Darocenses.
- CORRAL LAFUENTE, J.L. (1987):** *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- DIARTE LORENTE, P. (1993):** *La Comunidad de Daroca: plenitud y crisis (1500-1837)*. Daroca, Centro de Estudios Darocenses, .
- LATORRE CIRIA, J.M. (1992):** *Economía y religión: las rentas de la catedral de Huesca y su distribución social (siglos XVI-XVII)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico - Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- MAJARENA GONZALVO, L.A. (1989):** "El Libro Bermejo del Archivo Colegial de Daroca". *Colección Documentos para la Historia de Daroca y su Comunidad*, 1, Daroca, Centro de Estudios Darocenses.